



Europa

en breve

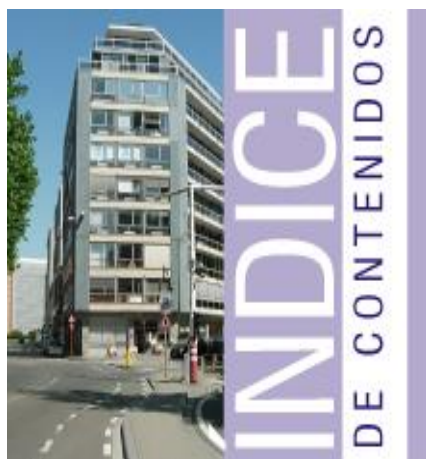
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

732

22/15

Semana del 1 de junio de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA



LA ABOGACÍA EUROPEA LLEVA EL ESPIONAJE MASIVO A LOS TRIBUNALES

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha adoptado la decisión de intervenir en el proceso pendiente ante el Tribunal del Distrito de La Haya, incoado frente a Holanda a instancia del despacho de abogados con sede en Amsterdam Prakken d'Oliveira y la Asociación Holandesa de Abogados Penalistas (NVSA). El ministro de Interior holandés admitió en diciembre de 2014 que la Agencia de Inteligencia y Seguridad holandesa (AIVD) había estado espionando durante años a Prakken d'Oliveira, escuchando las llamadas mantenidas con clientes y terceros. Sin embargo, hasta la fecha no se han tomado medidas para proteger el derecho de los clientes al secreto de las comunicaciones mantenidas con sus abogados. Los demandantes solicitan que el Servicio de Inteligencia holandés cese inmediatamente en la interceptación de las comunicaciones protegidas por el secreto profesional. El jefe de la Delegación Española ante CCBE, Oriol Rusca, señaló que “desde la Abogacía Española manifestamos nuestra gran preocupación y malestar por la actitud de determinados Estados de menospreciar los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, atacando de forma flagrante e injustificada el derecho de defensa, que es una pieza clave del Estado de Derecho”. CCBE mantiene una política de intervenir como tercero interesado, a petición de un miembro de una Abogacía nacional, en aquellos procesos judiciales que afecten a los valores fundamentales de la profesión. Un abogado holandés representará a CCBE en el proceso seguido ante los tribunales.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA TARJETA AZUL Y LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN LABORAL DE LA UE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Tarjeta Azul europea y las políticas de migración laboral de la UE. La consulta busca conocer la opinión de empleadores, asociaciones patronales, trabajadores y empresarios migrantes no comunitarios residentes en la UE, organizaciones de contratación, sindicatos, ministerios y agencias estatales de empleo, administraciones regionales y locales, y autoridades de los países de origen. Esta consulta servirá para elaborar la nueva política europea en materia de migración legal y revisar la Directiva sobre la Tarjeta Azul, prioridades incluidas en la Agenda Europea de Migración. Esta nueva política ayudará a hacer de la UE un destino atractivo para los trabajadores altamente cualificados y para los empresarios dispuestos a invertir en ella. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 21.08.2015.

CURSO DE VERANO ERA SOBRE JUSTICIA PENAL EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Tréveris (Alemania) los días 22 a 26 de junio, un curso de verano sobre justicia penal europea. Este curso se dirige a jueces, fiscales, abogados defensores, policías y funcionarios públicos que deseen formarse en el campo de la justicia penal europea. Su objetivo es ofrecer una introducción exhaustiva sobre los aspectos prácticos de la justicia penal europea, entre los cuales se tratarán el marco institucional de la justicia penal europea desde el 1 de diciembre de 2014 y las prioridades del derecho penal europeo en la Agenda de Justicia de la UE para 2020, entre otros. Asimismo, los participantes tendrán la oportunidad de visitar el Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo, así como de asistir a un taller de inglés jurídico, en el ámbito del derecho penal europeo.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre medidas para mejorar sector de la aviación	Hasta el 10.06.15
Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15
Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE	Hasta el 21.07.15
Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa	Hasta el 29.07.15
Consulta pública sobre el Reglamento EMIR	Hasta el 13.08.15

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos en Bruselas. Los eurodiputados de la comisión especial sobre Resoluciones Fiscales debaten este lunes la dimensión internacional de las resoluciones fiscales. El debate alimentará las recomendaciones que la comisión parlamentaria prepara para mejorar la transparencia y la cooperación en este terreno entre los Estados de la UE. Los eurodiputados de la comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior debatirán cambios al proyecto legislativo que obligará a las aerolíneas a facilitar el Registro de Nombres de Pasajeros (PNR) a las autoridades de los países de la UE. Las enmiendas propuestas se refieren a un amplio abanico de cuestiones entre las que figuran qué vuelos deben incluirse en la normativa, los periodos de retención de los datos recopilados, y la protección de datos. La creación de un sistema europeo de PNR es una iniciativa para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada. A finales de semana se celebrará en Bruselas la octava sesión plenaria ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana. La economía, el desarrollo sostenible y la inmigración figuran entre los temas destacados de este encuentro entre eurodiputados y parlamentarios de Sudamérica y Centroamérica.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2016

La Comisión ha propuesto un presupuesto de la UE para 2016 de 143.500 millones de euros en créditos de pago para apoyar la recuperación de la economía europea y contribuir a mejorar las condiciones de vida en Europa y fuera de ella. El dinero se invertirá en impulsar la innovación, crear empleo, contribuir a la convergencia entre los Estados miembros y las regiones, hacer frente eficazmente a la inmigración y reforzar el papel de la UE como actor global. La propuesta incluye también las contribuciones al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), que constituye el núcleo del Plan de Inversiones para Europa. La propuesta se enviará al Parlamento Europeo y a los Estados miembros de la UE, que decidirán conjuntamente sobre el presupuesto definitivo.

REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DEL PE CON LA PRÓXIMA DEL CONSEJO DE LA UE

Los Presidentes de los grupos políticos del Parlamento Europeo y el Presidente de la Eurocámara, Martin Schulz, han acudido este lunes a Luxemburgo. Allí se reunieron con el Primer Ministro, Xavier Bettel, y con todos los integrantes del ejecutivo de Luxemburgo, para presentar las prioridades de su Gobierno en política europea. Luxemburgo asumirá a partir del 1 de julio y durante la segunda mitad de este año, la Presidencia semestral del Consejo de la Unión Europea. El Presidente del PE afirmó que Luxemburgo es un pilar de la integración europea.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**JORNADAS EUROPEAS DEL DESARROLLO 2015**

El principal foro europeo sobre el desarrollo y cooperación mundiales, las Jornadas Europeas del Desarrollo (JED 15), se reúne esta semana en Bruselas con 5 000 participantes, para encontrar soluciones prácticas a algunos de los problemas más acuciantes del mundo. La edición de 2015 de las Jornadas Europeas del Desarrollo (JED 15) se celebra en una coyuntura crucial para el futuro del planeta, en un momento en que se han de tomar decisiones fundamentales sobre la continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de julio y la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre, y con nuevos objetivos ambiciosos para luchar contra el calentamiento de la Tierra previstos para diciembre.

9º FORO EUROPEO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea celebra esta semana en Bruselas el 9º Foro Europeo sobre los derechos del niño, centrado en la coordinación y cooperación de los sistemas de protección a la infancia. El objetivo es intercambiar buenas prácticas y facilitar las interconexiones a nivel sectorial y entre agencias, para hacer sus actividades más efectivas. Este Foro de carácter anual pone en contacto a expertos de las instituciones europeas, Estados miembros, Defensores del Pueblo y del Menor, organizaciones internacionales y ONGs. Asimismo, se han publicado los resultados de un estudio sobre la presencia infantil en procesos judiciales, accesible a través del siguiente enlace. La Agencia Europea de Derechos Fundamentales y UNICEF organizan asimismo un evento paralelo sobre el acceso a la Justicia de los menores.

AVANCES EN LA AGENDA EUROPEA DE MIGRACIÓN

La Comisión Europea ha adoptado las primeras propuestas de su planteamiento integral para mejorar la gestión de la migración, dos semanas después de la presentación de la Agenda Europea de Migración. Tras la trágica pérdida de vidas humanas acaecida el mes pasado en el Mediterráneo, los dirigentes europeos formularon un compromiso firme de solidaridad entre los Estados miembros para hacer frente a los retos comunes que plantea la migración. Con las propuestas que se presentan hoy, la Comisión convierte sus palabras en hechos y expone respuestas inmediatas y a largo plazo para los retos migratorios que afronta Europa. Puede acceder a las medidas completas en este enlace.

ESTADO DEL ESPACIO SCHENGEN

La Comisión Europea ha adoptado su séptimo informe bi-anual sobre el funcionamiento del espacio Schengen. Este informe sirve para comprobar que todas las medidas están en orden y funcionan correctamente. El período sobre el que se informa va desde noviembre de 2014 a abril de 2015, y ha estado marcado por una serie de tragedias en el área de las migraciones irregulares en el mar Mediterráneo y la amenaza creciente de radicalización de personas, incluidos terroristas extranjeros. El informe proporciona una vista general de las medidas que se han tomado para hacer frente a estos desafíos, centrándose en las acciones adoptadas dentro del espacio Schengen.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

PLAN DE ACCIÓN PARA IMPLANTAR EN EUROPA SISTEMAS FISCALES MÁS JUSTOS

El colegio de comisarios europeos ha mantenido recientemente un debate de orientación sobre medidas dirigidas a hacer que la fiscalidad de las empresas sea más justa, fomente un mayor crecimiento y sea también más transparente. Los comisarios han convenido en un nuevo enfoque de la UE que combata con éxito la evasión fiscal, garantice ingresos sostenibles y fomente un mejor entorno empresarial en el mercado interior. El Colegio ha acordado adoptar un enfoque más amplio para mejorar el impuesto de sociedades en la UE teniendo también en cuenta las reformas internacionales en la materia. El debate de orientación se incorporará en junio a un plan de acción que incluirá una estrategia para relanzar los trabajos de introducción a nivel de la UE de una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS), implantar medidas contra la evasión fiscal que se están desarrollando a nivel internacional en la OCDE y reforzar más la transparencia fiscal sin dejar de tener en cuenta la necesidad de mejorar la eficiencia del entorno fiscal de las empresas en el mercado único.

LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL DEL PE DA LUZ VERDE A LAS RECOMENDACIONES SOBRE EL TTIP

La Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo ha aprobado las recomendaciones a los negociadores de la Comisión Europea para el tratado de libre comercio con EEUU (TTIP, en inglés), aunque todavía deben ser respaldadas por el pleno del PE. Los eurodiputados consideran que el TTIP debe terminar con el tratamiento desigual a los inversores europeos en EEUU estableciendo un sistema reformado y justo para que los inversores busquen y obtengan compensación a los agravios. Este nuevo sistema deberá basarse en el “documento de reflexión” sobre el modelo revisado de protección de las inversiones, tal como fue presentado por la comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, ante la comisión parlamentaria, y en las discusiones entre los ministros de la UE. Debe incluir una “solución permanente” con “jueces independientes nominados de manera pública”, “audiencias públicas” y un “mecanismo de apelación”. Tendrá que respetar la jurisdicción de los tribunales de la UE y sus Estados miembros. A medio plazo, un tribunal público para inversiones podría usarse para dirimir las disputas entre inversores, indican los eurodiputados. El texto advierte, asimismo, de que el derecho a regular en defensa del interés público ha de protegerse y deben evitarse las reclamaciones injustificadas.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA SABADELL/TSB

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada que entre el banco Sabadell y TSB, y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, del Reglamento 139/2004 sobre Concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión. Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7597.

DERECHO SOCIAL

LA COMISIÓN INSTA A ESPAÑA A RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES NOCTURNOS

La Comisión Europea ha pedido a España que garantice la correcta aplicación de las normas de la UE sobre el tiempo de trabajo. Con arreglo a la Directiva sobre el tiempo de trabajo (Directiva 2003/88/CE), los trabajadores nocturnos cuya labor conlleve unos riesgos especiales o tensiones físicas o mentales importantes tienen derecho a no ejercer su actividad más de ocho horas en cualquier periodo de veinticuatro horas durante el cual realicen un trabajo nocturno. España no ha incorporado a su ordenamiento jurídico el límite absoluto de las ocho horas para el trabajo nocturno que implique tensiones especiales. Además, en lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía (CNP) España no ofrece tampoco a los trabajadores nocturnos ningún procedimiento lo suficientemente eficaz para solicitar el traslado a un trabajo diurno por motivos de salud. Por consiguiente, el Derecho y la práctica nacionales en España son incompatibles con las normas de la UE sobre el tiempo de trabajo. El dictamen motivado que se envía sigue a una carta de emplazamiento que se remitió a las autoridades españolas en octubre de 2014. España tiene ahora dos meses para notificar a la Comisión las medidas que haya adoptado a fin de poner en consonancia su legislación con el Derecho de la UE. De lo contrario, la Comisión podría tomar la decisión de demandar a este Estado miembro ante el Tribunal de Justicia de la UE.

LA COMISIÓN INSTA A ESPAÑA A RESPETAR EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

La Comisión Europea ha pedido a España que garantice la correcta aplicación de las normas de la UE sobre el tiempo de trabajo. De conformidad con la Directiva sobre el tiempo de trabajo (Directiva 2003/88/CE), y especialmente con los apartados 1 y 2 de su artículo 7, los trabajadores tienen derecho a un periodo mínimo de vacaciones anuales retribuidas de cuatro semanas. Tras la extinción de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a percibir una compensación financiera en lugar de las vacaciones efectivas. El TJUE ha sostenido en su jurisprudencia que los trabajadores que no hayan podido disfrutar de sus vacaciones anuales a causa de una enfermedad deben poder aplazar sus derechos a vacaciones durante un periodo mínimo de quince meses. En caso de que se haya extinguido la relación laboral, los trabajadores deben poder disfrutar de estas vacaciones pendientes en forma de una compensación financiera en lugar de las vacaciones efectivas. En España, estos derechos no están garantizados para los trabajadores del sector público. El dictamen motivado que se envía sigue a una carta de emplazamiento que se remitió a las autoridades españolas en julio de 2014. España tiene ahora dos meses para notificar a la Comisión las medidas que haya adoptado a fin de poner en consonancia su legislación con el Derecho de la UE. De lo contrario, la Comisión podría tomar la decisión de demandar a este Estado miembro ante el Tribunal de Justicia de la UE.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

NUEVAS NORMAS SOBRE EL SECTOR TURÍSTICO PARA PROTEGER A CONSUMIDORES

El Consejo de la UE ha confirmado un acuerdo político sobre la reforma de la Directiva sobre viajes combinados. La nueva Directiva actualizará las actuales normas de la UE sobre las vacaciones combinadas con el propósito de adaptarlas a la evolución del mercado de los viajes para atender a las necesidades de los consumidores y las empresas en la era digital. También hará extensiva la protección de los viajes combinados tradicionales a las combinaciones de distintos servicios de viaje, en particular cuando se venden en línea. Las nuevas condiciones propiciarán la igualdad de condiciones para las empresas al armonizar las normas, suprimiendo los obstáculos al comercio transfronterizo. Con ello se generarán mayores posibilidades de elección de productos de vacaciones, lo que podría a su vez derivar en precios más baratos para los consumidores. Se espera que el Parlamento Europeo confirme el texto del acuerdo político del Consejo con una votación en segunda lectura en uno de sus próximos plenos. El texto deberá someterse a una revisión por parte de los juristas-lingüistas antes de que el Consejo pueda aprobarlo. Debería publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea antes del final de 2015. Las nuevas disposiciones se aplicarán treinta meses después de la entrada en vigor de la Directiva.

LA COMISIÓN INSTA A ESPAÑA A PONER FIN A LA EXTRACCIÓN ILEGAL DE ARENA EN GALICIA

La Comisión Europea ha pedido a España que cumpla las normas medioambientales de la UE y que ponga fin a la explotación ilegal de una arenera a cielo abierto en Villar de Santos (Orense, Galicia). Conforme a la Directiva de evaluación del impacto ambiental (Directiva 2011/92/CE), antes de que comiencen las obras de los tipos de proyectos que figuran en la Directiva, las autoridades competentes deben garantizar que se evalúe su impacto ambiental en caso de que sea probable que tengan efectos significativos en el medio ambiente. La Comisión pide a España que tome las medidas apropiadas para poner fin a lo que las propias autoridades españolas han constatado que se trata de una extracción ilegal de arena en la citada zona desde hace bastante tiempo, y para determinar si es necesaria una evaluación de impacto ambiental y, en tal caso, en qué condiciones habría que realizarla antes de que se concedan los permisos pertinentes. El dictamen motivado sigue a una carta de emplazamiento que se remitió el 31 de marzo de 2014. España tiene dos meses para actuar; de no hacerlo, el asunto puede llevarse ante el Tribunal de Justicia de la UE.

ESTUDIO NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE LA UNIÓN EUROPEA

La DG Justicia y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un estudio sobre de evaluación de las normas y prácticas procesales nacionales en cuanto a la repercusión que tienen sobre la libre circulación de resoluciones y sobre la equivalencia y eficacia de la protección procesal de los consumidores que se contempla en la normativa de protección del consumidor de la Unión Europea (Ref.: 2015/S 104-188196). El estudio tiene 2 objetivos independientes: 1) examinar las repercusiones que las normas procesales nacionales tienen sobre la libre circulación de las resoluciones mediante la determinación de si las divergencias que existen en las normas procesales nacionales entorpecen, y hasta qué punto, la consecución del objetivo de una libre circulación de resoluciones. 2) evaluar si las normas y prácticas procesales nacionales garantizan, y hasta qué punto, la protección procesal de los derechos de los consumidores de la Unión Europea y si estas normas y prácticas cumplen con las exigencias derivadas de las sentencias del TJUE en lo que se refiere a los principios de eficacia y equivalencia y a la obligación de una evaluación de oficio del cumplimiento con la normativa de protección del consumidor de la UE. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 01.09.2015 a las 10h30.

ESTUDIO REVISIÓN DEL REGLAMENTO CONCENTRACIONES PARTICIPACIONES MINORITARIAS

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un estudio sobre estudio de apoyo para la evaluación del impacto relativo a la revisión del Reglamento sobre las concentraciones en lo que respecta a las participaciones minoritarias (Ref.: 2015/S 100-181377). El estudio evaluará 2 temas amplios, a saber, las modalidades de sistemas de control de concentraciones en países que tienen competencia para revisar la adquisición de participaciones minoritarias sin control, y la delimitación entre participaciones minoritarias activas y pasivas. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 28.08.2015.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Expertos en cultura y medios audiovisuales (Ref.: 2015/S 075-131096)	Hasta el 09.06.15
Convocatoria. Contrato marco migración e interior (Ref.: 2015/S 078-137089)	Hasta el 17.06.15
Convocatoria. Asistencia informe energías renovables Ref.: 2015/S 092-164556)	Hasta el 22.06.15
Convocatoria. Oposición general para Juristas –Lingüistas ES/FR	Hasta el 23.06.15
Convocatoria. Asistencia en auditorías y controles (Ref.: 2015/S 085-150443)	Hasta el 24.06.15
Convocatoria. Estudio sobre el Reglamento exención Seguros (Ref.: 2015/S 096-173183).	Hasta el 06.07.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:

EL TJUE DECLARA COMPETENTE AL TRIBUNAL ALEMÁN EN LA DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN DE CDC

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-352/13, que tiene por objeto una cuestión prejudicial planteada por el tribunal alemán de Dortmund. Dicha cuestión prejudicial tiene como origen una demanda de indemnización interpuesta por Cartel Damage Claims (CDC) Hydrogen Peroxide SA. Los demandados son seis sociedades que, por decisión de la CE, fueron sancionadas por haber participado en una práctica concertada contraria al derecho de la competencia de la UE, siendo condenados al pago de multas. CDC es la sociedad belga a la que fueron cedidos los derechos de indemnización de varias sociedades afectadas por el cártel. Tras la demanda interpuesta por CDC, varios de los demandados impugnaron la competencia internacional del tribunal alemán, alegando que en los contratos celebrados habían cláusulas atributivas de competencia que designaban los tribunales competentes en caso de litigio derivado de los contratos. El Tribunal alemán pidió al TJUE una interpretación de los artículos 5, punto 3, 6, punto 1, y 23 del Reglamento (CE) nº 44/2001 (Reglamento Bruselas I). El TJUE ha dictado sentencia por la que declara que el Reglamento Bruselas I permite recurrir ante un único y mismo órgano jurisdiccional contra varios demandados domiciliados en diversos Estados miembros. Asimismo, el TJUE considera que el tribunal que conoce del asunto está, en principio, vinculado por una cláusula atributiva de competencia, que excluye la aplicación de las disposiciones del Reglamento relativas a la pluralidad de demandados y a la responsabilidad delictual o cuasidelictual de estos. Sin embargo, el TJUE subraya que los litigios en materia de indemnización de daños derivados de un cártel sólo pueden someterse a cláusulas atributivas de competencia si la víctima ha consentido tales cláusulas. Por tanto, el TJUE ha declarado competente al tribunal alemán para conocer de la demanda de indemnización.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:

LA FALTA DE MOTIVACIÓN DEL VEREDICTO DE UN JURADO NO VULNERA EL ARTICULO 6.1 CEDH

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Lhermitte c. Bélgica (nº de demanda 34238/09). La demandante, de nacionalidad belga, cumple actualmente cadena perpetua en la prisión de Forest (Bélgica) por el asesinato de sus hijos. La demandante llamó a los servicios de emergencias y reconoció haber degollado a sus cinco hijos, por lo que en junio de 2008 fue acusada de asesinato premeditado. Un primer informe psiquiátrico estableció que sufría un trastorno ansioso depresivo grave que no anulaba por completo su capacidad de juicio, pero un segundo informe concluyó que padecía un desequilibrio mental grave que le hacía incapaz de controlar sus actos. Pese a las conclusiones del informe psiquiátrico, el Tribunal de lo Penal de Bruselas confirmó el veredicto de culpabilidad del jurado y condenó a la demandante a cadena perpetua, sosteniendo que su fragilidad mental, su estado de depresión y su personalidad no explicaban de forma suficiente los actos de violencia extrema cometidos. La demandante alega la vulneración del artículo 6.1 CEDH (derecho a un proceso equitativo) por falta de motivación del veredicto del jurado y de la sentencia del Tribunal de lo Penal, sosteniendo que el jurado ignoró los informes psiquiátricos que fundamentaban la ausencia de responsabilidad penal. El TEDH ha dictado sentencia por la que declara que no se ha vulnerado el artículo 6.1 CEDH, pues la demandante disponía de garantías suficientes que le permitían comprender el veredicto del jurado y la sentencia dictada. La sentencia del Tribunal de lo Penal fue debidamente motivada y carece de apariencia de arbitrariedad. A pesar de que los jueces que componían el Tribunal no participaron en las deliberaciones del jurado, se unieron a éste para deliberar sobre la pena y la motivación de la decisión adoptada, por lo que pudieron conocer directamente del jurado las razones por las que adoptaron el veredicto de culpabilidad.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

